

ACUERDO Nro. 415/2023

En San Miguel de Tucumán, a los ⁷ días del mes de *junio* de dos mil veintitrés, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso n° 251 (Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la V nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 279/2020 se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la V nominación del Centro Judicial Capital de la provincia de Tucumán.

En fecha 14 de octubre del 2022 el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y, el día 17 de octubre de 2022 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 16 de mayo de 2023 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1) ROMERO, MARÍA CONSTANZA	85,25 puntos
2) SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO	84,25 puntos
3) ALZABÉ, MARCOS MANUEL	80,75 puntos
4) VERA, FERNANDO ANTONIO	79,47 puntos
5) PILO, MARÍA SILVINA	78,80 puntos
6) ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	78,575 puntos
7) NOGUERA, FEDERICO	77,20 puntos
8) CRISCUOLO, MARÍA SOLEDAD	76,325 puntos
9) GÓMEZ DE NIETO, MARÍA INÉS	76,25 puntos
10) BRANDÁN, MARÍA GABRIELA	72,40 puntos
11) RIVERO, RAMÓN RICARDO	72,20 puntos
12) NAZAR, MARÍA ELINA	71,70 puntos
13) IÑIGO, GABRIELA VIVIANA	69,90 puntos

mmw
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

14) AQUINO, RUBÉN DARÍO	70,645 puntos
15) MEDINA, MARÍA BELÉN	67,62 puntos
16) MASCARÓ, VÍCTOR DANIEL	65,27 puntos

En fecha 18 de mayo del 2023 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que la abogada María Constanza Romero y los abogados Pablo Alejandro Salomón y Marcos Manuel Alzabé -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Juez/a del Primera Instancia del Trabajo de la V nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

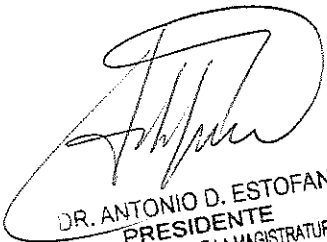
EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA

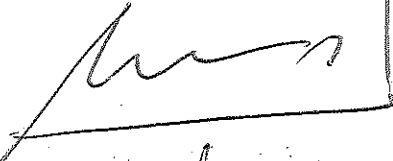
Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 251 (Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la V nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

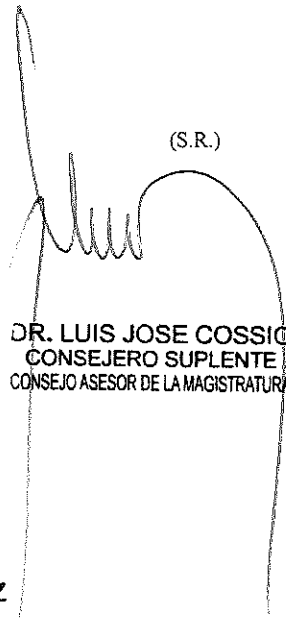
- 1er. Lugar: ROMERO, MARÍA CONSTANZA; DNI: 28.182.412;**
2do. Lugar: SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO; DNI: 28.884.261 y
3er. Lugar: ALZABÉ, MARCOS MANUEL; DNI: 14.073.221.

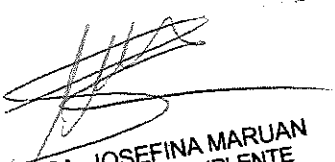
Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.


Artículo 3º: De forma.

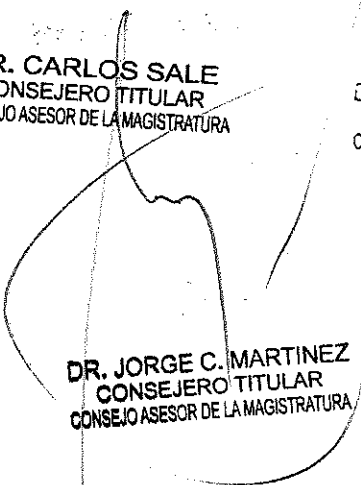

DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. CARLOS SALE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



(S.R.)
DR. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. JOSEFINA MARUAN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


MARIA SOLEDAD
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA